

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : UAI INF CI N° 08/2017
- Correspondiente al examen sobre** : "Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específico ampliado respecto al proceso de Ratificación de Apertura y Funcionamiento de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Privado, Sede Central y Subsedes".
- Por el período** : El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental 217 y la cobertura consideró una muestra aleatoria del 50 % de los 228 Institutos Técnicos Tecnológicos de carácter Privado constituidos a nivel Nacional y que se encontraban vigentes de acuerdo a la guía Institutos Técnicos Tecnológicos del Estado Plurinacional de Bolivia proporcionado por la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística del Ministerio de Educación.
- Ejecutada en cumplimiento** : Labor que fue realizada como parte de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación correspondiente a la gestión 2017.
- Objetivo del examen** : Expresar y poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Educación los resultados del Relevamiento de Información Específico ampliado respecto al proceso de "Ratificación de Apertura y Funcionamiento de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Privado, Sede Central y Subsedes" en marco lo establecido por las Normas de Auditoría Gubernamental – NAG 217.03 y el "Instructivo para la Formulación del POA – 2017 y Emisión del Informe Anual de Actividades 2016 de las Unidades de Autoría Interna" emitido por la Contraloría General del Estado.
- Objeto el examen** : Constituyen objeto del presente informe, los resultados del Relevamiento de Información Específico expresadas en el informe UAI INF INT N° 022/2017 de fecha 29/09/2017, Resoluciones Ministeriales de apertura y funcionamiento de los institutos técnicos y toda otra información complementaria recopilada para el efecto.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- 3.1. Ratificación de Apertura de funcionamiento no tramitada.
- 3.2. Resoluciones de Apertura que no establecen la vigencia de la misma.

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio efectuó el Relevamiento de Información Específico ampliado respecto al proceso de Ratificación de Apertura y Funcionamiento de Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Privado, Sede Central y Subsedes, y por el cual se establecieron observaciones de control interno vigentes a la fecha y que deberán ser atendidas de forma prioritaria por la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 22 de noviembre de 2017

MZU/gds.
c.c. Arch.